



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 60/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Mariana María del Carmen MICELI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Política Agropecuaria y Organización Rural, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 60/2024 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 60/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y dar validez al cursado de la materia Política



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Agropecuaria y Organización Rural, antes de aprobar su correlativa Gestión de la Empresa Agropecuaria, a la alumna Mariana María del Carmen MICELI, Legajo N° 1780, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1839/2024

UTN
MEL
DAM